NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

CUARTA COMISION
16a. sesión
celebrada el miércoles
13 de noviembre de 1991
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

Presidente: Sr. FLEMMING (Santa Lucía)

SUMARIO

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

La presente acta está sujeta a las correcciones
Dichas correcciones al texto de [illegible] en la forma de un memorándum [illegible] interesadas [illegible] de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un documento separado para esta Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/46/SR.16
11 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

91-57355 3138f

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/46/23 (Part VI), cap. IX, párr. 23)

Proyecto de resolución I

1. El PRESIDENTE dice que la Comisión tiene un retraso de casi tres semanas con respecto a su calendario provisional para la conclusión de su labor, con lo que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión habrían tenido el tiempo que necesitan para examinar las consecuencias financieras de las medidas adoptadas por la Cuarta Comisión. Sin embargo, algunas delegaciones pidieron más tiempo para celebrar consultas acerca de las decisiones que la Comisión tiene que tomar y, a raíz de las consultas que él mismo mantuvo con todos los interesados, se aplazaron las deliberaciones finales de la Comisión hasta la semana en curso. Considerando también que algunas delegaciones señalaron que ha ido disminuyendo el apoyo a las resoluciones aprobadas por la Comisión, estimó que como Presidente tenía el deber de aprovechar cualquier oportunidad para que los miembros pudieran acordar las soluciones que más peso tengan. La Comisión no debe perder de vista que su principal objetivo es prestar asistencia a los Territorios que aún quedan, en su avance hacia la libre determinación y la independencia, tarea que requiere cierta flexibilidad por parte de la Comisión. Ahora bien, como la Asamblea en sesión plenaria debe comenzar el examen del tema 19 del programa el 18 de noviembre, es imprescindible que la Comisión concluya su propia labor el 15 de noviembre a más tardar.

2. En relación con el proyecto de resolución global I sobre los 10 pequeños Territorios (A/46/23 (Part VI), cap. IX, párr. 23), le complace informar de que puede proponer las siguientes enmiendas al proyecto de resolución I.B.VII sobre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, después de celebrar extensas consultas con las partes interesadas, a saber, el Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la Potencia Administradora. Los párrafos sexto y séptimo del preámbulo deben sustituirse por el siguiente párrafo, que sería el sexto del preámbulo:

> "Observando asimismo que aún continúan las conversaciones entre el Gobierno del Territorio y la Potencia Administradora acerca de la transferencia al territorio de la propiedad de la isla Water al llegar a su fin su contrato de arriendo en diciembre de 1992, y observando que los representantes del Gobierno del Territorio, y los representantes de la rama legislativa de la Potencia Administradora también han iniciado conversaciones sobre la recuperación y la urbanización de las tierras sumergidas de Long Bay, en la bahía de Charlotte Amalie, y que el título de propiedad de las tierras por parte de la West Indies Company fue ratificado recientemente por las autoridades judiciales competentes de los Estados Unidos,"

/...

(El Presidente)

Al principio del párrafo 1, la palabra "Insta" debe ser sustituida por "Pide" y, en la segunda línea, en vez de "considere la posibilidad de modificar el" debe decir "preste el asesoramiento necesario a la Comisión encargada del estatuto de las Islas Vírgenes en su revisión del". El párrafo 2 debe enmendarse de la manera siguiente:

"Invita a la Potencia Administradora a que examine las posibilidades de transferir la isla Water al Territorio a fines de 1992;"

El párrafo 3 debe modificarse de la manera siguiente:

"Pide a la Potencia Administradora y al Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos que continúen celebrando conversaciones, en el marco de las disposiciones jurídicas existentes, para obtener los medios de adquirir a la West Indies Company las tierras recuperadas y sumergidas de Long Bay, en la bahía de Charlotte Amalie;"

En la primera línea del párrafo 4, deben añadirse las palabras "si procede" antes de "facilite" y, al final del párrafo, debe añadirse la frase "de conformidad con las atribuciones de esas organizaciones".

3. En relación con el proyecto de resolución I.B.III sobre Guam, tras deliberar con la Potencia Administradora y con miembros del Gobierno de Guam, el Presidente propone las siguientes enmiendas. El tercer párrafo del preámbulo se debe sustituir por el siguiente texto:

"Tomando nota de que en julio de 1991 comenzó la segunda serie de negociaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Guam, encaminadas al traspaso de tierras e instalaciones de la Estación Aeronaval de Agaña,"

En el párrafo 1 de la versión inglesa, donde dice would debe decir should. En la segunda línea del párrafo 3, donde dice "a fin de eliminar los obstáculos al" debe decir "para fomentar el".

4. El Sr. MORENO FERNANDEZ (Cuba) dice que, como reacción inicial a las enmiendas propuestas al proyecto de resolución sobre Guam, Cuba no tendría ningún inconveniente en aceptar el nuevo tercer párrafo del preámbulo propuesto si se incluyera como quinto párrafo adicional del preámbulo. De esta forma, en el actual tercer párrafo del preámbulo se seguirá haciendo referencia a la presencia de bases militares, en el actual cuarto párrafo del preámbulo se aludirá a las consecuencias de dicha presencia y en el nuevo párrafo del preámbulo propuesto, el quinto, se hablará del intento de solucionar los problemas mencionados en los dos párrafos precedentes.

5. El PRESIDENTE dice que, en vista de la declaración del representante de Cuba, celebrará más consultas para tratar de conservar la integridad de la resolución global sobre los pequeños Territorios.

/...

TEMA 100 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/46/23 (Part III), cap. IV, párr. 12)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/23 (Part IV), cap. VI, párr. 18)

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación) (A/46/23 (Part III), cap. V, párr. 11)

Proyectos de resolución y de decisión

6. El PRESIDENTE dice que aún no ha terminado la segunda serie de consultas sobre los proyectos de resolución relativos a los temas 100 y 101 del programa y al proyecto de decisión sobre las actividades militares en relación con el tema 19 del programa. El Presidente hace un llamamiento al Grupo de Estados Africanos, que están particularmente interesados, para que concluyan sus consultas cuanto antes, teniendo en cuenta las limitaciones que tiene la Comisión. Pide a la Secretaría que facilite a la Comisión todos los textos que deban tramitarse con tiempo, para que la Comisión se pueda pronunciar al respecto en su última sesión. También solicita a los miembros que no insistan en que se aplique la regla de las 24 horas para la presentación de documentos, ya que la Comisión tiene que terminar su labor el 15 de noviembre.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.